



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 02 de marzo del 2016.

VISTO:

El Expediente de Registro N° 1666-2016, promovido por la Sra. Noemí Zevallos Gutiérrez – Presidenta del Club de Madres “Virgen de Cocharcas” Ciudad Libertad de las Américas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante el Expediente de Registro N° 1666-2016, promovido por la Sra. Noemí Zevallos Gutiérrez – Presidenta del Club de Madres “Virgen de Cocharcas” de la Ciudad Libertad de las Américas del Distrito de San Juan Bautista, solicita reconocimiento de la Junta Directiva de conformidad al acta de elección;

Que, la recurrente ha cumplido con anexar a su petición copia del Acta de Elección de la Junta Directiva antes referido, con la firma de los asistentes a la reunión, así como los documentos de identidad de las personas que han sido elegidos como miembros de la Junta Directiva; documentos que constituyen como requisitos indispensables para atender el petitorio de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 y Ley N° 27444;

Que, el Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa: “El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno más de los mecanismos siguientes: Inc. 6); participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, de conformidad al numeral 5.3) del Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia y función específica de las Municipalidades en materia de participación vecinal el de organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Junta Directiva del Comité de Club de Madres “Virgen de Cocharcas” de la Ciudad Libertad de las Américas del Distrito de San Juan Bautista, a partir del día de su elección de fecha 25 de febrero del 2016 al 24 de febrero del 2017; constituido de la siguiente manera:

Junta Directiva:

- Presidenta : Sra. Noemí Zevallos Gutiérrez, DNI. N° 28293340
- Vicepresidenta : Sra. Yaneth Floriza Quispe León, DNI. N° 40964806
- Secretaria : Sra. Anace Doris Palomino Quispe, DNI. N° 41645018
- Tesorera : Sra. Marleny Luza Roca, DNI. N° 28312163
- Vocal I : Sra. Liliana Yupanqui Solso, DNI. N° 71811056
- Vocal II : Sra. Ruth Erica Gómez Palomino, DNI. N° 70223439

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento el presente acto resolutivo a la Presidenta del Club de Madres, Gerencia de Género y Desarrollo Social y a la Gerencia Municipal para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

